

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 05 JUN. 1996

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma plantea la situación por la que atraviesa el señor Miguel NANI, quien se encuentra internado en el Hospital Regional Río Grande por una afección hipertensiva muy grave con consecuencias cardíacas, y que por su delicado estado se debe tratar en un centro especializado de la Capital Federal.

Que no cuenta con ningún familiar en la Provincia y tampoco con obra social que le permita afrontar gastos de acompañante, razón por la cual lo va a acompañar un amigo, el señor Miguel Angel FIRPO, para realizar las gestiones en el Hospital y otras diligencias que sean necesarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ABONAR, en carácter de cortesía, la factura "B" N° 0003-00001473 de Tecni Austral Viajes y Turismo de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 493,00), por la provisión de un pasaje tramos RGA/BUE/RGA a nombre del señor Miguel A. FIRPO acompañante del señor Miguel NANI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria de Cortesía y Homenajes correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 083 196.-**

